



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.-

En atención a lo solicitado, a la antigüedad de la agente en el Poder Judicial de la Nación, y la conformidad prestada, concédese prórroga de licencia sin goce de sueldo hasta el 31 de diciembre de 1991 a la agente del mencionado Archivo señorita Elva Rosa Luna. (art. 34 del R.L.J.N.).-

Hágase saber y archívese.-

Ricardo Lanchini

RECIBIDA SECRETARIA
15/08/91
SECRETARIA DE JUSTICIA